

# **Al servicio de Dios y de los hermanos: la multifuncionalidad de la Iglesia española del Antiguo Régimen desde su monacato femenino**

**Soledad GÓMEZ NAVARRO**  
Universidad de Córdoba

Pocos dudan hoy de la relevancia que han alcanzado las investigaciones sobre monacato femenino de la España Moderna, sobre todo en los últimos años, como revelan su volumen, diversidad y calidad<sup>1</sup>. Ahora bien, y que nos conste, pocas aportaciones lo han abordado desde la perspectiva del género, y menos aún desde el patriarcado como sistema social y de poder, como

---

<sup>1</sup> Sin ánimo de exhaustividad, imposible por otra parte dada la gran producción historiográfica a que asistimos en los últimos tiempos por el evidente repunte del estudio de la Historia de la Iglesia desde la perspectiva de la historia social, y, en concreto, del monacato femenino, indispensable es al menos citar las referencias inexcusables de las reuniones científicas *ad hoc*, esto es, y entre otras: *La Orden Concepcionista*, Actas del I Congreso Internacional dedicado a la Orden homónima, León 1990, 2 vols.; el *I Congreso Internacional del Monacato Femenino en España, Portugal y América, 1492-1992*, León 1993, 2 vols.; *La Orden de San Jerónimo y sus Monasterios*, Actas del *Simposium* homónimo, El Escorial 1999, 2 vols.; *La clausura femenina en España*, Actas del *Simposium* homónimo, San Lorenzo del Escorial 2004, 2 vols.; VIFORCOS MARINAS, M<sup>a</sup> I.; CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, M<sup>a</sup> D. (coords.), *Fundadores, fundaciones y...*, León 2005; VIFORCOS MARINAS, M<sup>a</sup> I.; LORETO LÓPEZ, R. (coords.), *Historias compartidas. Religiosidad y...*, León-Puebla (México) 2007, ambos frutos de sendas reuniones científicas en León y Sevilla, así como algunas comunicaciones en las secciones dedicadas a la mujer en el II y III Congreso de Historia de Andalucía; REDER GADOW, M. (coord.), *IV Centenario de la Abadía de Santa Ana del Cister. Málaga 1604-2004*, Málaga 2008. Obviamente a esto habría que añadir por recientes al menos la última gran aportación dirigida por Martínez Ruiz (*El peso de la Iglesia. Cuatro siglos de Órdenes Religiosas en España*, Madrid 2004), la interesante de Atienza López, *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España Moderna*, Madrid 2008, y por supuesto los trabajos sobre espacios conventuales concretos de Santiago de Compostela (Burgo López), Salamanca (Torres Sánchez), Segovia (Barrio Gozalo), Sevilla (López Martínez), Málaga (Reder Gadow, Gómez García), Zaragoza (Atienza López), Nuevo Méjico (Lavrín, Loreto), o Córdoba (Cerrato Mateos, Gómez Navarro).

sistema ordenador y vertebrador de las relaciones sociales y políticas, salvo alguna honrosa excepción<sup>2</sup>. Esa es precisamente la intencionalidad de esta aportación, fijarme en la multifuncionalidad de la Iglesia como institución social y de poder desde el monacato femenino español del Antiguo Régimen, que obviamente no es la única parcela en que la distancia del género se aprecia -piénsese en la clausura obligada y en la dote como elementos axiales de la organización cenobítica y de su economía, respectivamente-, pero sí, desde luego, sin duda la más evidente, y aun hoy insuperada, como manifiestan tres de sus más notorios indicativos, esto es, imposibilidad de celebrar misas y/o impartir sacramentos, mayor coste del cumplimiento cultual justamente por depender de capellán, y más severa vigilancia por la Inquisición.

Esta es, pues, la cuestión, que sólo servirá para confirmar lo que ya puedo adelantar, a saber: Como parte de la Iglesia como institución social y de poder, las monjas y religiosas obviamente también tuvieron propiedad, elementos sociales significados y significativos -que además sólo pueden abordarse desde la historia social, esto es, teniendo en cuenta enfoque, estructura y dinámica, y que aquéllas sólo son parte de la sociedad y un microcosmos de lo social, y no un aparcamiento de mujeres sin más y al margen del orden social-, territorio amplio y convenientemente dirigido y administrado, y funcionalidad, es decir, los cinco elementos que se entienden conforman una institución social y de poder, pero siempre de forma particularizada o mediatizada, precisamente por la acción del patriarcado. Expresan adecuadamente este marco conceptual las siguientes puntualizaciones, tras las cuales iré al punto central de esta aportación:

1) Los cenobios femeninos son una concreción de la Iglesia -lógico, porque son parte de la misma Iglesia, como he indicado-, pero una concreción o manifestación *matizada* o *particularizada* de aquélla, como asimismo acabo de señalar, y esto es lo importante, porque las monjas y religiosas son mujeres, por lo que su análisis debe abordarse desde la historia política, esto es, en las consabidas relaciones de poder y de los modelos de vertebración social<sup>3</sup>. El patriarcado está visible no sólo en el significativo estado de aquéllas como vírgenes “casadas” -“esposas de Cristo”<sup>4</sup>-, sino

---

<sup>2</sup> SÁNCHEZ LORA, J.L., “Mujeres en religión”, en ORTEGA, M.; LAVRÍN, A.; PÉREZ CANTÓ, P. (coords.), *Historia de las mujeres en España y América Latina*, II: *El mundo moderno*, Madrid 2005, pp. 134, 151-152.

<sup>3</sup> SÁNCHEZ LORA, *supra*.

<sup>4</sup> SÁNCHEZ LORA, J. L., “Mujeres en...”, pp. 146 y sobre todo 150-151; VIGIL, M., “Conformismo y rebeldía en los conventos femeninos de los siglos XVI y XVII”, en MUÑOZ FERNÁNDEZ, A.; GRAÑA CID, M<sup>a</sup> del M. (edits.), *Religiosidad femenina: expectativas y realidades (ss. VIII-XVIII)*, Madrid 1991, pp. 165-185; REDER GADOW, M., “Las voces

también, y sobre todo, en las figuras del confesor, el Ordinario o el Visitador de la orden masculina homónima, según dependan de la jurisdicción episcopal o de la regular, a los que siempre se deben. Las mujeres en religión, pues, viven solas pero no están solas, como ponen de manifiesto precisamente las firmas de los Padres Provincial, Visitador y Definidor Secretario en los ineludibles rendimientos de cuentas de las monjas, y sin las que aquéllas no se aprueban<sup>5</sup>.

2) Como resultado de su inmersión y participación del orden social, los cenobios femeninos son un microcosmos de lo social, por lo que manifiestan todas las variables de lo social -presentarán, por tanto, desigualdades- y la dinámica social -el conflicto-. Dentro de sus muros se reproducen, pues, las mismas diferencias que fuera<sup>6</sup>. Por eso hablo de “mujeres”, y no de “mujer”, en religión, porque en el seno de aquellos mismos también hay diferencias, diferencias que siguen reproduciéndose y manifestándose obviamente entre cenobios masculinos y femeninos, si bien aquí por el antedicho factor sociopolítico, y por supuesto también entre órdenes monacales y mendicantes. De esta premisa y de la anterior se deriva, pues, que los cenobios femeninos son algo más que “aparcamientos” de mujeres, como descontextualizadamente -esto es, orillando algo el componente sociopolítico que, como he dicho, lo cruza y trufa todo-, se ha querido ver<sup>7</sup>. Eran, ciertamente, “con mucha frecuencia refugios para mujeres de calidad que acuden a ellos para hacer retiro o para su viudez, o asilos para jóvenes nobles que, independientemente de toda vocación, han sido destinadas al claustro por sus familias”<sup>8</sup>, pero precisamente por el ordenamiento social y político<sup>9</sup>.

3) Finalmente, como parte de la misma Iglesia como institución de poder, los cenobios femeninos son también instituciones de poder, esto es, tienen bases económicas importantes y sólidas, sobre todo por la propiedad, elementos

---

silenciosas de los claustros de clausura”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 25 (2000) 283-285.

<sup>5</sup> ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Libros del Clero, Libro 1082, convento de Santa Ana de Córdoba, s. f.

<sup>6</sup> VIGIL, M., *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Madrid 1986, p. 222; REDER GADOW, M., “Las voces...”, p. 285.

<sup>7</sup> VIGIL, M., *La vida de las...*, p. 215.

<sup>8</sup> Memorial de fray Hernando del Castillo a Felipe II en 1574: *Apud.*: SÁNCHEZ LORA, J. L.: “Mujeres en...”, p. 131.

<sup>9</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *La sociedad española en el siglo XVII*, II: *El estamento eclesiástico*, Granada 1992, p. 125, en realidad, quien ya reparó en el peso de lo político y lo social en la conformación de la clausura, colaborando en ello al unísono el poder civil real y el papal. Reelaboración de esta obviedad, que sitúa adecuadamente las cosas, en SÁNCHEZ LORA, J. L., *Mujeres, conventos y formas de la religiosidad barroca*, Madrid 1988, pp. 39 y ss. -sin contar el prólogo donde ya Álvarez Santaló apuntaba la primacía de lo social sobre lo femenino religioso-; sobre todo, “Mujeres en...”, pp. 131-138.

sociales notorios, aun significados y significativos, pues son estamento privilegiado, un territorio y una organización político-administrativa para éste, y una multifuncionalidad, y todo ello cohesionada y unitariamente aun que se fraccione por razones pedagógicas<sup>10</sup>.

Todo esto significa abordar el estudio de los cenobios femeninos desde la perspectiva de la historia social y del poder, como acaba de realizar el ya citado trabajo de Atienza López<sup>11</sup>. En resumen: Evidentemente existe un fondo común con el monacato masculino, pero también diferencias importantes impuestas por la clausura y el patriarcado, que se revelan en la naturaleza de algunos bienes y en su administración, por ejemplo, pero, sobre todo, en relación al servicio eclesiástico de monjas y religiosas, que es lo que aquí ahora interesa poner de manifiesto. En todo caso, obviamente debe tenerse en cuenta la clase, incluso por encima del sexo -al fin y al cabo éste es asimismo una variable de lo social-, por eso aquéllos son un microcosmos de lo social; y son instituciones de poder, pero con matices, como veremos.

Tres aclaraciones más antes de entrar en faena: Me referiré sólo a la vida contemplativa, es decir, a los cenobios femeninos de clausura, por ser en la España Moderna los más relevantes y significativos; generalmente usaré el sustantivo “cenobios” para dar cabida así a monasterios y conventos, órdenes monacales y mendicantes; y hablaré de mujeres “en religión” porque “religión” o “religiones” es el sustantivo con que las huellas documentales aluden a las órdenes religiosas y, específicamente, a las mujeres cuando se las dota con dotes de obra pía para casar o “entrar en religión”<sup>12</sup>. En cuanto al método, iré de lo general, la Iglesia, a lo particular, los cenobios femeninos, examinando en éstos los elementos que los identifican como instituciones de poder pero desde la historia social y del poder -esto es, para marcar las diferencias en la inicial supuesta igualdad con los masculinos-, y también siempre en un planteamiento global y desde lo que ya sabemos o empezamos a saber de aquéllos. Y, ahora sí, vayamos ya al tema que aquí interesa.

Fijándonos, pues, precisamente en el último elemento de los señalados conformadores de la Iglesia como institución del poder, su funcionalidad,

---

<sup>10</sup> GARCÍA DE CORTÁZAR, F., “La Iglesia en España: organización, funciones y acción”, en ARTOLA GALLEGU, M. (dir.), *Enciclopedia de Historia de España. III: Iglesia. Pensamiento. Cultura*, Madrid 1988, pp. 11-72. ALBERTONI, E., “Teoría de las élites y elitismo. (Apuntes para un análisis histórico y actual)”, *Sistema*, 83 (1988) 43-55.

<sup>11</sup> Nota 1.

<sup>12</sup> Así también las denomina el ya citado y reconocido Sánchez Lora, aunque principalmente se fija, de forma interesante y espléndida por cierto, en la clausura como elemento físico y psíquico: “Mujeres en...”, pp. 131-152.

indispensable por lo demás para que una institución sea de poder pues qué poder sería aquél que no sirviera para algo, que no se notara, es claro que la Iglesia desarrolló durante el Antiguo Régimen una amplia funcionalidad, que, en su caso, fue multifuncionalidad o plurifuncionalidad, por cuanto, como ya avancé, fue cultural, cultural, asistencial, social y política, pero he aquí ya la verdadera piedra de toque insalvable de los cenobios femeninos frente a los masculinos, sobre todo, en una de esa multifuncionalidad, la que afecta a la dirección y ejecución directas del culto, lo que incluso perjudicaba económicamente a monjas y religiosas, como veremos, pero no la única, también en la política, dado el escasísimo servicio de monjas y religiosas a la Corona, salvo la honrosa excepción de sor María Jesús de Ágreda, pero aun en este caso siempre intramuros.

En efecto, como acabo de decir, el poder es poder si sirve para algo. De ahí que en la Iglesia, gran institución de poder, este ingrediente del poder esté al máximo, nivel que, en realidad, se resume en dos principales aspectos, por su origen y destino. Por su origen, todas las funciones de la Iglesia derivan de su concreto y práctico despliegue de las obras de misericordia -enseñar al que no sabe, dar posada al peregrino, curar al enfermo, asistir al moribundo...-, y, por su destino, se vierten en dos direcciones, hacia el Estado político y hacia la misma sociedad. Esto ya centra y simplifica bastante la cuestión, porque se trata de fijarnos en su genuina multifunción por su origen, y luego reflexionar sobre el destino.

Por su origen, y como sociedad de carácter y dimensión espiritual, evidentemente la Iglesia necesita desplegarse en la asistencia a los desvalidos, lo que hace de múltiples formas y maneras y a través de una gran variedad de instrumentos.

En efecto, viudas, huérfanos, expósitos, mujeres de mal vivir, pobres de solemnidad, abandonados de la fortuna..., tienen las atenciones indispensables en hospicios, hospitales y albergues, casas de caridad, casas de misericordia, las ya consabidas obras pías, o en la inmediata y directa ayuda mutua cuando la necesidad se impone por catástrofes naturales o humanas.

Como institución en que quedó el saber libresco al comienzo de la época medieval, sin duda era la Iglesia la que en mejores condiciones estuvo para conservarlo y transmitirlo, y, de ahí, por tanto, la atención a la copia y a la transmisión de aquél en los monasterios, a la formación y a la imprenta en algunos conventos, y desde luego a la fundación de colegios mayores, seminarios, escuelas pías y otras instituciones de índole cultural.

Y como prístinamente institución religiosa o espiritual es en esta función donde la Iglesia se ha desplegado, despliega y desplegará, sirviéndose de la palabra, oral y escrita, y de los gestos para ello: Cartas pastorales, circulares, predicación -sobre todo sermones fúnebres, dada la extraordinaria frecuencia de la muerte en las sociedades preindustriales, pero también los tiempos litúrgicamente muy fuertes de Adviento y Cuaresma-, visitas pastorales y *ad limina*, administración sacramental, celebración de la misa, cumplimiento del precepto pascual, misiones populares, procesiones, rogativas, beatificaciones y canonizaciones, ejercicios espirituales ignacianos, y por supuesto atención al moribundo o fallecido, han sido y seguirán siendo, si bien adaptados a los tiempos, los instrumentos básicos de cristianización y recristianización, de evangelización en suma, en la España del Antiguo Régimen.

En cuanto al destino de la acción de la Iglesia en la España Moderna, aquélla se fija en el Estado y en la sociedad civil.

En cuanto al primero, aquí están los servicios políticos a la Monarquía en forma de participación en su sistema polisinodial, virreinos o regencias, y, sobre todo, su estrecha colaboración con aquélla en el control, vigilancia y pureza de la fe y las costumbres a través del Santo Oficio de la Inquisición desde fines del siglo XV, institución en la que fueron muy importantes, si bien aún no suficientemente estudiados y ponderados, los familiares del santo Oficio, “los ojos y oídos” de la institución, y, por lo mismo, por lo general individuos significados de la sociedad, como plasman sus decisiones notariales -fundaciones y donaciones-, sólo al alcance de alguien con posibles y deseos de ascenso y promoción. Pero se vierte también en la sociedad.

Tres principales modos, aunque no los únicos, emplea para ello, a saber: Uno, el asociacionismo religioso, donde resaltaría las órdenes terceras, para los laicos, una forma fácil y sencilla de participar de los frutos espirituales de algunas órdenes religiosas -seráfica, carmelita y trinitaria principalmente-, pero también el fomento de otras formas de asociacionismo religioso, como las cofradías de ánimas y, sobre todo, del omnipresente Santísimo Sacramento, de gran auge en el siglo XVII en pleno desarrollo de Trento, y de las fundaciones piadosas en general. Dos, el contacto permitido, con el clero secular, obviamente, y de forma muy importante por cierto, teniendo en cuenta que el sacerdote es pieza clave en las sociedades preindustriales ampliamente analfabetas, y, como confesor, el mejor confidente y por supuesto el único que conoce, y por ende domina, a sus feligreses y sus conciencias; pero, sobre todo, con el clero regular a través de la frecuentación de sus cenobios y templos por la fama de algunos de sus miembros, las visitas a sus claustros o las representaciones teatrales y las fiestas claustrales. Y tres, el contacto “peligroso”, es decir, el que por sus

inadecuadas creencias o prácticas puede reportar algún peligro para el fiel y sobre todo para la comunidad religiosa y, por tanto, de especial significación para las femeninas, habida cuenta la mentalidad de la época.

En el caso de los cenobios femeninos esta multifuncionalidad, asimismo informada por la clausura y el sexo -esto es, no pueden salir, no celebran misas, no administran sacramentos, y tampoco destacan en sus servicios políticos al Estado-, reviste dos caracteres principales, a saber: Su adaptación a las ya mencionadas obvias razones de sexo y condición de los cenobios femeninos y, más concretamente, de monjas y religiosas como principales activos espirituales y decisorios de aquéllos; y el carácter singular de lo que llamaría la dimensión social de la vida cenobítica femenina en su espacio -ciudad o pueblo-, sobre todo hacia fuera, pero también hacia dentro, hacia sí misma<sup>13</sup>.

Así, en el primer aspecto, y como ya apunté, es inexistente la función litúrgica genuina, esto es, realizada personal y directamente por las mismas monjas y religiosas, porque, como es sabido, en la Iglesia las mujeres no celebran misa ni administran sacramentos; es más, atender sus propias necesidades culturales y las ajenas en este terreno, si se les demandaba fundaciones perpetuas de mayor o menor importancia, les costaba el mantenimiento cotidiano del capellán y el extraordinario de los distintos tiempos litúrgicos del año y de las fiestas puntuales de cada cenobio. En este sentido desconozco si solicitudes como la de las jerónimas cordobesas de santa Marta de que el Obispo les permitiera reducir los servicios perpetuos comprometidos porque no se podía hacer frente a todos, sería o no generalizable a los cenobios masculinos porque habría que extender a éstos la búsqueda que lo avalara, pero la demanda, realizada por cierto en la significativa fecha de 1776, es ya, *per se*, altamente significativa<sup>14</sup>.

Tampoco monjas y religiosas pueden ejercer el apostolado directo en la calle por la misma clausura, ni asimismo sobresalen en las disputas teológicas. Ahora bien, sí pueden naturalmente recibir gestos de perpetuidad, como he dicho -donaciones, fundaciones, sepulturas de patronos y protectores, legados y misas para siempre,...-, y aceptar la celebración de misas ordinarias por una vez, si los otorgantes así lo deciden, aunque también siempre aquéllas son menos numerosas que en los cenobios masculinos porque en éstos el donante

---

<sup>13</sup> CERRATO MATEOS, F., *El Cister de...*, pp. 205-268; GÓMEZ GARCÍA, M<sup>a</sup> C., *Mujer y...*, pp. 177-263; REDER GADOW, M., "Las voces..." , pp. 324-326, 332-333; TORRES SÁNCHEZ, C., *La clausura...*, pp. 116-121, 155-176; VIGIL, M., *La vida de las...*, pp. 223-261.

<sup>14</sup> ARCHIVO PRIVADO DEL CENOBIO, *Memorias del convento y religiosas de Santa Marta de Córdoba*, s. f.

o testador ya se asegura ejecución y efectivo cumplimiento, esto es, tiempo, ingrediente este muy importante cuando lo que está en juego es la salvación<sup>15</sup>.

Y, sobre todo, evidentemente un cenobio femenino debe cumplir la principal misión para que es creado, esto es, rezar por los demás, y, concretamente, sus integrantes llegar a ser unas “buenas monjas”, las “perfectas monjas”, el ideal a que todas deben aspirar, es decir, obedientes, modestas, discretas, vergonzosas, devotas, silenciosas, graves,..., y siempre en grado sumo, como los moralistas difundían<sup>16</sup>: “Imposible cosa es ser una persona de oración, y trato con Dios, siendo parlera, ni ser quieta, callada, sino siendo devota, y contemplativa”. Las monjas, además, no contentas con echar candado a su lengua, “pongan también a sus pensamientos el dedo en la boca, para que no alboroten el alma con vanos deseos”, de forma que, así, “estará su corazón como un mar en leche, quieto y sosegado, donde el Espíritu Santo se espacia y se entretiene, como un cielo estrellado y sereno, en el que Dios descansa y descubre su gloria”<sup>17</sup>. Este ideal y modelo, al que se encaminaron no pocos esfuerzos en forma de ejercicios piadosos y lecturas<sup>18</sup>, creó espejos y símbolos.

Los primeros, ya los puso de manifiesto Caro Baroja hace tiempo, cuando hablando de santa Teresa insistía en la hipnosis que, junto a otras extraordinarias personalidades de nuestro siglo XVI, despertó en muchas personas, hasta el punto que sólo pensaban en imitarlas, y, especialmente, en la gran cantidad de monjas que, por la fama de aquella, a su impulso y, sobre todo, bajo presión de confesores y directores espirituales, escribieron autobiografías, relaciones de visiones, profecías, “mujeres que vivieron en una especie de soliloquio y que según lo que su cabeza y sus nervios resistían llegaban a situaciones muy distintas”<sup>19</sup>.

En cuanto a los segundos, sus imágenes podrían ser santa Mónica, representada de monja porque así se vestían en la época las mujeres que se dedicaban a la vida espiritual y cuyo nombre significa “dedicada a la oración y a la vida espiritual”<sup>20</sup>, o sor Jerónima de la Fuente, religiosa franciscana clarisa que, procedente de Toledo y en las primeras décadas del Seiscientos, fue a Sevilla para embarcarse rumbo a Manila donde iba a fundar un convento, e imagen

---

<sup>15</sup> GÓMEZ NAVARRO, S., *Una elaboración cultural de la experiencia del morir. Córdoba y su provincia en el Antiguo Régimen*, Córdoba 1998, pp. 149-150.

<sup>16</sup> VIGIL, M., *La vida de las...*, p. 216.

<sup>17</sup> VILLEGAS, B. de, *La esposa de Cristo instruida con la vida de Santa Lutgarda, virgen, monja de San Bernardo*, Murcia 1635, p. 249.

<sup>18</sup> SÁNCHEZ LORA, J. L., “Mujeres en...”, p. 132.

<sup>19</sup> *Las formas complejas de la vida religiosa: Religión, sociedad y carácter en la España de los siglos XVI y XVII*, Madrid 1978, p. 87.

<sup>20</sup> GIORGI, R., *Santos. Día a día, entre el arte y la fe*, Toledo 2006, p. 506.

de la cristianización y la misión en el crucifijo que porta como su inconfundible “arma de conversión”<sup>21</sup>.

También los cenobios femeninos ejercieron la función asistencial en hospicios, maternidades<sup>22</sup>, casas de caridad y casas de misericordia, éstas últimas sobre todo para mujeres de mal vivir, y donde, ciertamente, las condiciones de vida de las asiladas eran duras y sus perspectivas de futuro tan escasas que prácticamente se limitaban a la misma profesión religiosa o la nada<sup>23</sup>.

E igualmente desarrollaron la labor cultural -si bien también en un tono menor que sus hermanos de orden-, ya directamente mediante el desarrollo de las capacidades intelectuales de las monjas y religiosas -casos paradigmático serían el de santa Teresa o el de sor Juana Inés de la Cruz, pero también el de muchas otras escritoras e intelectuales, como revelan sus *scriptoria* y bibliotecas, y cuyos testimonios están sirviendo para conocer cómo aquéllas ven el mundo y su mundo y, sobre todo, cómo definen o redefinen lo femenino en la religión<sup>24</sup>-, ya mediante la transmisión de algunos conocimientos básicamente de lectura de libros devotos y labores a niñas de cierta notoriedad social o familiares de las mismas monjas y religiosas<sup>25</sup>, o mediante la fundación de centros específicos a aquellos fines que ya exigieron la adaptación y combinación de vida contemplativa y vida activa<sup>26</sup>.

En cuanto a la dimensión social de la vida cenobítica femenina en el ámbito o espacio en que se despliega y desarrolla, es evidente que, pese a la clausura, las monjas y religiosas impulsaron un cierto contacto con el exterior, ya fuera permitido o “peligroso”.

<sup>21</sup> Velázquez, 1620, Museo del Prado.

<sup>22</sup> Pintura de Benet Mercader para la de Barcelona, Museo de Arte Moderno de la ciudad.

<sup>23</sup> PÉREZ BALTASAR, M<sup>a</sup> D., *Mujeres marginadas: las casas de recogidas en Madrid*, Madrid 1984; REDER GADOW, M., “La preocupación social por la mujer en el Antiguo Régimen: Los Patronatos de huérfanas”, en RAMOS PALOMO, M<sup>a</sup> D. (coord.), *Femenino plural: palabras y memoria de mujeres*, Málaga 1994, pp. 73-84; “Consideraciones en torno a los Patronatos de huérfanas malagueñas: los eclesiásticos”, en MARTÍNEZ RUIZ, E.; SUÁREZ GRIMÓN, V. (eds.), *Iglesia y Sociedad en el Antiguo Régimen*, I, Las Palmas de Gran Canaria 1994, pp. 637-648.

<sup>24</sup> LAVRÍN, A.; LORETO LÓPEZ, R. (eds.), *Diálogos Espirituales. Manuscritos femeninos hispanoamericanos. Siglos XVI-XIX*, Puebla (Méjico) 2006.

<sup>25</sup> REDER GADOW, M., “Las voces...”, pp. 322-324; “De niña a mujer en el internado femenino de Nuestra Señora de la Concepción de Málaga (siglo XVIII)”, en PÉREZ CANTÓ, P.; ORTEGA LÓPEZ, M. (eds.), *Las edades de las mujeres*, Madrid 2002, pp. 95-108.

<sup>26</sup> FRANCO RUBIO, G., “Órdenes femeninas y cambio social en la España del siglo XVIII: de la vida contemplativa a la actividad docente”, en MARTÍNEZ y SUÁREZ (eds.), *Iglesia y...*, I, pp. 277-289; “Patronato regio y preocupación pedagógica en la España del siglo XVIII: el Real Monasterio de la Visitación de Madrid”, *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Moderna*, 7 (1994) 227-244.

En el primero estarían las visitas de familiares y amistades, la frecuentación de tornos y claustros para encargar o comprar pequeñas labores de manos y otras fruslerías monjiles o asistir a nuevas profesiones, la comunicación con monjas o religiosas “santas” o muy virtuosas -también siempre una forma de atraer devotos, en suma ingresos, a los cenobios femeninos-, los inocentes “galanteos” y el amor cortés, las representaciones teatrales y las fiestas claustrales con motivo de ciertos aniversarios o devociones, la difusión e incentivación de determinadas adhesiones o asociaciones religiosas<sup>27</sup>, la asistencia a entierros y funerales de monjas o particulares, y cómo no, la misma correspondencia, como sucedió con la de sor María Jesús de Ágreda, famosa por ella misma y por su interlocutor, nada menos que el monarca Felipe IV<sup>28</sup>.

Pero por la presión de la misma clausura, la necesidad de mantenerse frente a las órdenes masculinas, y sobre todo por ser mujeres, especialmente son reseñables las manifestaciones del contacto “peligroso” por el posible desviacionismo, propio y ajeno, en fe, prácticas y costumbres -y, por lo mismo, especialmente vigilado por las autoridades eclesiásticas, muy eficaces además porque los mecanismos de dominación, complejos, múltiples y profundos, funcionaron-. Es lo que podía suceder, en efecto, en las “melancólicas”, disciplinadas excesivas, visionarias, milagreras, extáticas, heterodoxas o “solicitadas”, todas ellas diversas formas de falsos misticismos o erotismos enmascarados en suma, como muy bien se ha explicitado<sup>29</sup>.

Así, no es raro hallar testimonios sobre la persistencia o intensificación de la “melancolía”, “mal” del que la misma santa Teresa, a instancia de sus hijas del convento salmantino de san José, escribió tanto para señalar su parecer al respecto, como, sobre todo, su posible tratamiento: “Lo que más este humor hace es sujetar la razón, está oscura [...]. Parece que si no hay razón, que es ser locos; y es así. Mas en las que ahora hablamos no llega a tanto mal”, creyendo que “el mayor remedio que tienen, es ocuparlas mucho en oficios, para que no tengan lugar de estar imaginando; que aquí está todo su mal”, y procurar “que no tengan muchos ratos de oración, aun de lo ordinario; que por la mayor parte tienen la imaginación flaca y haráles mucho daño”<sup>30</sup>; el también importante pecado de la “solicitud”, esto es, alguna mayor afición del confesor hacia alguna monja o el requerimiento de sus servicios sexuales, situación que, en cualquiera de ambas circunstancias, la afectada siempre debía comunicar a su superiora o abadesa, si no quería

<sup>27</sup> SÁNCHEZ LORA, J. L., “Mujeres en...”, p. 141.

<sup>28</sup> SECO SERRANO, C. (edic. y estudio preliminar.), *Epistolario español: cartas de Sor María de Jesús de Ágreda y de Felipe IV*, Madrid 1958, BAE 108.

<sup>29</sup> SÁNCHEZ LORA, J. L., “Mujeres en...”, pp. 135-152.

<sup>30</sup> *Libro de las fundaciones*, capº VII, Buenos Aires 1950, pp. 47 y ss.

convertirse en cómplice, y ante la que el ya conocido Bernardino de Villegas es contundente: En todo caso debía prescindirse de aquél<sup>31</sup>; o las penitencias y disciplinas exageradas, especialmente llamativas, entre otras, las de santa Rosa de Lima, a decir de Pedro de Ribadeneyra, uno de sus más conocidos biógrafos, y que pone los pelos de punta aun al más insensible<sup>32</sup>, o las de sor Leonor María de Cristo, quien probablemente en medio de cierto desorden mental o forma de erotismo sublimado, sintió muy especialmente los dolores y amor de Cristo en la cruz y así lo vivió<sup>33</sup>.

Todo ello provocado por el forzamiento psicológico de la clausura -una gran diferencia con el monacato masculino, como ya sabemos-, la tensión hacia la mística y las lecturas de hagiografías como modelos o discursos creados, ideales o imposibles de seguir, el rigor excesivo, aún más endurecido tras Trento<sup>34</sup>, o la misma insistencia en la observancia estricta de Reglas y Constituciones por moralistas y teólogos -sin duda la mejor prueba de su difícil cumplimiento-,

---

<sup>31</sup> “Si acaso vuestro confesor como hombre se dejare llevar de alguna mayor afición con una religiosa que con otra, y *dello* resultase alguna mala opinión, por ligera que sea, no se consienta pasar adelante en su oficio, aunque sea persona de quien tenga el convento gran necesidad, y le sea utilísimo”: *Apud.*: VIGIL, M., *La vida de las...*, p. 226.

<sup>32</sup> “En su cama de troncos a distintos niveles y cubierta de pedazos de tejas tenía a la cabecera una redoma de hiel, y bebía de él antes de acostarse, y temblaba de entrar en la cama, como si la pusieran en el potro para atormentarla y desgarrarle las carnes, pero acordándose de la Pasión se llenó de gozo pareciéndole ya la cama no martirio, sino flores, no tormento sino regalo. Para vencer el sueño: unas veces estando en pie, se dejaba caer de golpe, para que el dolor de la caída no la dejase dormir; otras arrimándose a la pared daba golpes en ella con la cabeza; otras se colgaba con las manos de dos escarpas de una Cruz grande. Con todo le parecía esta penitencia muy acomodada y discurrió otra más penosa. Clavó una escarpia muy grande en la pared de su aposento, una cuarta más alta de su estatura, y en acometiéndola el sueño, se colgaba en la escarpia de los pocos cabellos que la habían quedado, y así estaba pendiente con increíble dolor”: *Flos Sanctorum de las vidas de los santos*, I, Madrid, reedición de 1761, p. 539.

<sup>33</sup> “Mas como es propio de los amantes guardar las fuerzas para las horas de la noche, porque los ojos no tengan parte en lo que se quiere para el amado, [...] esta sierva como enamorada aguardaba la media noche. En esta hora tan a su paladar y en lo más helado y riguroso del invierno (si puede haber hielos para los corazones enamorados) cargaba los hombros con un pesado madero, y con los pies descalzos corría las estaciones por todos los patios y claustros del convento; [...] iba ansiosa buscando en la pena al que quería gozar en la Gloria (que así le goza el que así se mortifica). Qué ansias, qué afectos, qué júbilos no experimentaría aquel corazón. Dios le hizo la fineza de comunicarle los dolores de la Pasión: empezó a sentir los dolores de los golpes, de las bofetadas, de las espinas y de los azotes [...] quedando sus espaldas no sólo llenas de cardenales, sino aradas a surcos que se podían esconder los dedos, por lo anchos y profundos”, POSADAS, F. de, *Vida de la V. M. Soror Leonor María de Cristo*, Jaén 1699, p. 106: *Apud.*: SÁNCHEZ LORA, J. L., “Mujeres en...”, p. 146.

<sup>34</sup> Así lo vio el obispo de Salamanca, asistente a aquel gran cónclave: “La reformatión de los frailes está hecha con menos rigor del que era menester, porque fueron frailes los que entendieron en hacerla. A las monjas las han estrechado de manera que será parte para que no haya tantas”: *Apud.*: DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Las clases...*, II, p. 121.

esta segunda expresión del contacto de la vida cenobítica femenina con el exterior es la típica de instituciones u organizaciones “totales”, según Goffman, esto es, aquéllas en que se ponen “obstáculos físicos a la interacción social con exterior” y en que la persona debe “someterse a una secuencia de actividades impuestas desde arriba mediante un sistema de normas formales explícitas”, o “voraces”, según Coser, es decir, las definidas “por la presión que ejercen sobre sus componentes individuales para debilitar sus vínculos o impedir que establezcan otros con distintos grupos o personas”<sup>35</sup>.

Hasta aquí lo que pretendía desarrollar en este texto. Si se ha seguido hasta aquí todo lo expuesto y analizado, evidentemente se habrá comprobado que los cenobios femeninos son un microcosmos de lo social, y, sobre todo, una concreción matizada, particularizada, de la Iglesia como institución de poder, esto es, son, efectivamente, instituciones de poder; pero, como ya también apunté -y ha sido la guía metodológica de esta presentación-, menos que los cenobios masculinos, por el ordenamiento social y político -mujeres y en clausura-, que los limitaba económica, social, administrativa y, sobre todo, funcionalmente, especialmente en la finalidad cultural, la gran distancia -la distancia insuperada mejor que insuperable porque en aquel adjetivo parece caber la esperanza- que aún separa a ambos colectivos en el seno de aquélla<sup>36</sup>.

---

<sup>35</sup> *Internados*, Buenos Aires, 1981, pp. 17-35; y *Las Instituciones voraces*, Méjico 1978, p. 16, respectivamente. VIGIL, M., *La vida de las...*, p. 260.

<sup>36</sup> El tema, en efecto, está de plena actualidad -y aun mejor si suscitara soluciones-, como revela quien ha escrito que “las religiones perderán a la mujer por el patriarcado”, en *El País*, 03/04/2011, p. 53.